

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

DOMINGO 18 DE JULIO DE 1841.

Historia de la semana.

En extremo importantes son los acontecimientos de que tenemos que dar cuenta en la historia de la semana, ya se los examine desde el punto de vista político y constitucional, ya se los considere á la luz de los sanos principios y de las buenas doctrinas de jurisprudencia y de legislación.

Ha sido definitivamente despojada de la tutela de sus queridas hijas una madre tierna y cariñosa, una madre cuyos legítimos derechos abonaban á la vez la naturaleza, las leyes civiles, la voluntad del último rey, y el artículo 60 de la ley fundamental.

La memorable sesion de las Cortes del 10 de Julio pasará á la historia, y asombrará á nuestros descendientes, que libres de las preocupaciones y de las pasiones revolucionarias que nos rodean, podrán comprender apenas como ha sido posible que tan clara y terminantemente se hayan hollado á la vez las leyes de la naturaleza y las leyes del país.

Nosotros, simples cronistas, nada mas tenemos que hacer que referir los sucesos tales como han pasado: son por sí solos bastante elocuentes para necesitar de comentarios.

Terminados los debates sobre la cuestion de la tutela, esos escandalosos debates tan raquíticos en el Congreso de diputados, y tan violentamente ahogados en el alto cuerpo colegislador, señaló el gobierno con no poca sorpresa de los defensores y aun de los adversarios de la reina el dia 10 para la votacion de la vacante, y el nombramiento de tutor en el caso de que las Cortes creyeran que habia motivo suficiente para hacerlo.

Y esa sorpresa de amigos y enemigos de la tutela testamentaria era sobrado fundada, porque hasta el *Eco del Comercio* habia mostrado escrúpulos sobre la diferencia real y verdadera que habia entre lo resuelto por el Senado, y lo decidido por el Congreso. El periódico progresista habia indicado que

podia enviar el Congreso un mensaje al alto cuerpo colegislador para ponerse de acuerdo con él y redactar del mismo modo el dictamen sobre la vacante.

Pero la impaciencia del gobierno ha sido mayor aun que la impaciencia de los hombres de la mayoría, y prescindiendo y saltando por cima de todas esas dificultades citó, y citó para el dia siguiente, para el dia 10 de Julio á Cortes generales.

Si no tuviéramos tantas y tantas pruebas de los desaciertos de la administracion actual, seguramente hallariamos en este hecho no pocos motivos de admiracion y de censura; pero los actuales ministros en medio de su incapacidad manifiesta, han tenido la habilidad de hacerse superiores á toda admiracion y á toda censura á fuerza de haber agotado con su disparatada marcha administrativa el catálogo de las censuras y de las admiraciones.

Abrióse en efecto la sesion de las Cortes el dia 10 de Julio á las 12 y cuarto estando presentes 239 representantes del país, de los cuales 78 eran Senadores, y 161 diputados: cuatro senadores mas de los necesarios para votar las leyes, y cuarenta diputados ademas de los 121 que componen la mayoría absoluta del Congreso.

Presidia el señor Argüelles, el candidato para la tutela: se notó la falta de uno de los gefes del partido septembrista, del señor Caballero, y se vió que tampoco asistían al acto los señores Marques de Guadalcazar y Quintana. El resultado de la votacion para tutor de S. M. la Reina doña Isabel II y de su augusta hermana puso de manifiesto los motivos que el señor Quintana pudiera haber tenido para no asistir; pero se ignoran los de los otros dos señores, de los cuales el mas notable es, el señor Caballero, uno de los mas acérrimos partidarios de la vacante, y de los gefes de la mayoría que ha sabido adquirirse una reputacion nada envidiable por cierto.

La primera votacion de las Cortes recayó sobre

si la respectiva á la vacante habia de hacerse pública ó secretamente: solo los señores Oñis, Torre Solanot, Duque de Zaragoza y Garrido estuvieron por la votacion secreta.

En seguida el señor Argüelles en vez de anunciar que iba á procederse á la votacion sobre si estaba ó no vacante la tutela de S. M., dijo que se procedía al nombramiento de tutor: rectificando la equivocacion se procedió al escrutinio sobre la vacante: 203 estuvieron por la afirmativa, y solo 36 por la negativa; en su consecuencia se declaró vacante la tutela. De los 36 votos de la minoria, 26 fueron de los dignos senadores, que tan noble y elocuentemente han defendido á la augusta desterrada, y 10 diputados, los cinco de las provincias vascongadas, y los señores Pita, Luzurriaga, Posada, Hompanera y Laserna. El *Eco del Comercio* ha estrañado mucho el voto de estos cinco diputados, y se muestra poco satisfecho, echándoles en cara que opinando de ese modo, no hubiesen todos ellos espuesto sus razones en el seno del Congreso, en vez de dejar morir los debates por falta de sostenedores de su opinion.

Hecho el nombramiento de tutor, resultó electo el señor Argüelles por 180 votos, habiendo tenido 17 el señor Quintana, y resultando 31 papeletas en blanco, que se suponen corresponder á los 26 senadores de la minoria, y á los cinco diputados de las provincias vascongadas.

Por nuestra parte aplaudimos la conducta de los señores de la minoria, de los generosos aliados de la autora de la amnistia, de los defensores de una madre desvalida y abandonada. Han protestado solemnemente contra la anti-constitucional resolusion de las Cortes primero con sus elocuentes discursos, despues con sus votos, y últimamente absteniéndose de nombrar á nadie, porque la Reina Cristina es tutora de derecho, y no necesita de la sancion de las Cortes. A otra reflexion notable da lugar el resultado de la votacion, porque ni un solo voto ha tenido el infante D. Francisco. Esta lec-

FOLLETIN.

Revista de teatros.

No sé yo si el trópico de Cáncer tiene alguna incompatibilidad legal con el Parnaso; pero lo que no tiene duda es que ya sea por esta ó por otra causa mas física los teatros sienten notablemente la influencia del calor, ni mas ni menos que el termómetro de Reaumur. De aquí el principio de trasmigracion de compañías generalmente adoptado para semejante tiempo, y merced en parte á lo cual tenemos por pocas funciones en esta á la que solo debiera haber venido dentro de dos meses, segun voz pública. La señora Baus, la bella actriz en cuya despedida parecia que los gaditanos quisieron agotar los recursos todos de su notoria galanteria, ha sido saludada de nuevo á su reaparicion en nuestra escena con inequívocas muestras de placer, como para felicitarla por su vuelta á una poblacion que la aprecia en alto grado y al par de sus merecimientos. Pero pues hemos comenzado por aquí, forzoso será el decir dos palabras acerca de las

pocas representaciones que hasta ahora se han ejecutado.

Eseaso ha sido con efecto su número; mas eseaso aun el de las que restan: por lo mismo, y existiendo circunstancias accidentales que impiden, segun tenemos entendido, el poner en escena muchas de las piezas estudiadas, claro es que no podemos juzgar acertadamente del repertorio de la compañía, repertorio en el que habrá por fuerza de bueno y de malo segun acontece en todos, y que poco mas ó menos es lo que suele suceder tambien en las demas cosas de este puerro mundo. Esto no obstante, y teniendo en cuenta el caracter de interinidad arriba indicado, haremos una ligera reseña de las funciones que de suyo lo exijan, sin que se entienda por esto que pretendamos abrogarnos el don de infalibilidad crítico-dramática, así como de ninguna otra de las conocidas hoy dia de la fecha.

Largamente hablamos en uno de nuestros anteriores folletines de la comedia en dos actos titulada: *Una ausencia*. A él pues habrémos de referirnos en un todo, recordando solo aquí, que en la pieza salen dos casadas jóvenes, que la una ha hecho averia gruesa en su honor, ó lo que es lo mismo, ha sido infiel á su marido, y que la otra tiene tantas ganas de serlo tambien que no se anda con disimulos ni tapujos para que no se lo conozcan. No decir que el drama en cuestion es el mejor preservativo contra las tentaciones de matrimoniar, es el grande

argumento del celibato, y despues de haberlo visto, ha de mirarse muy bien en ello el que pretenda casarse.

Solaces de un prisionero es obra del Duque de Rivas, cuyo nombre no debe pronunciarse jamas sino con el respeto que merece su elevada y justa reputacion literaria. Es una comedia de nuestro antiguo teatro, así en el corte como en los accidentes, y los buenos versos que en ella abundan, y la nobleza y caballerosidad de los caracteres son suficientes á borrar algunos descuidos que nos pareció observar. Los pensamientos entendemos que se hallan en algunos diálogos mas diluidos, por decirlo así, de lo que fuera menester, y esto hace que á veces peque de algo lánguida la composicion. Por lo demas, dotes posee excelentes y que deben asegurarle el éxito en todos los teatros donde sea representada.

Lázaro ó el pastor de Florencia es un drama ya conocido aquí, y del cual tambien nos hemos ocupado otra vez largamente. Mr. Bouchardy, su autor, es hoy una de las principales columnas dramáticas que sostienen el repertorio de *La porte San Martin* en Paris, y si bien no ha adquirido la fúnebre y mortuoria celebridad de Victor Ducainge, de ese cólera morbo de la escena francesa, no por eso deja de acercarsele un tanto; puesto que si este mata sin compasion desde el primer galán hasta el que despavila las luces, e incendia desde las bambalinas hasta la concha del apuntador, aquel, algo mas humano, solo

ción es algo dura, pero sobradamente merecida. El fué el primero que puso en duda el derecho de la Reina-madre, él ha sido la ocasión de esos escandalosos debates, y de ese nombramiento, y de ese despojo atroz, y ¿qué ha conseguido? poner en evidencia que sus pretensiones han servido de instrumento al partido que hoy domina en España, el cual se ha servido de ellas, y ha sabido explotarlas para adjudicarse á sí propio la tutela.

En la sesión del Congreso del día 11 el señor Argüelles dejó el asiento de la presidencia, y propuso al Congreso una duda muy fundada á nuestro entender: consistía esa duda del nuevo tutor en si sería incompatible este cargo con el de diputado de la nación y presidente de las Cortes. Aunque quiera decirse que el artículo 43 de la ley fundamental no le es aplicable, porque no ha recibido del gobierno ningún empleo, comisión, ni ascenso; sin embargo el 57 de la ley electoral hace incompatibles los cargos de tutor y de diputado, porque dispone clara y terminantemente que "ninguno de los gefes de la casa Real pueda ser elegido diputado, ni senador, por ninguna de las provincias de la monarquía" y ¿qué mas jefe de la casa Real que el tutor de S. M., jefe de todos los gefes de ella? Cuestión es esta que merecía por lo ménos un exámen profundo y detenido.

Pero el Congreso conmovido por la delicadeza del señor Argüelles, delicadeza que para nosotros no tiene nada de notable, porque la consideramos como un deber en S. S., decidió casi de plano que no eran incompatibles esos cargos, y que el señor Argüelles debía continuar ocupando el sillón de la presidencia.

De notar fué que el primero que se lanzó á la tribuna para sostener esta opinion é inclinar el ánimo del Congreso, que no estaba por cierto muy mal dispuesto, fué el señor Cortina. Tiempo hacia que no teníamos el placer de oírlo, porque el ex-ministro-regente apenas se ha ocupado, ostensiblemente al ménos, de los negocios públicos desde que dejó de ser ministro. Pero sin duda no quiso dejar pasar tan buena ocasión de hacer olvidar al partido que domina el Congreso y la situación sus faltas, y sus deslealtades, y sus intrigas en favor de la Regencia de ano. No sabemos hasta que punto le habrá salido bien su astucia, porque el *Reo del Comercio*, después de referir las principales razones que espuso, se limita á añadir friamente que fué "recibido su discurso con muestras de aprobacion." Pero á bien que el *Patriota* y sobre todo la *Constitucion* procuran indemnizar á S. S.

Durante toda la semana ha continuado en el Congreso la discusion de presupuestos. Desecha-

do el dictámen de la minoría de la comision, á pesar de los esfuerzos hechos por el señor Pita para sostenerlo, se aprobó en su totalidad el de la mayoría, y comenzó la discusion por párrafos, si es que discusion puede llamarse á los ligeros debates que han llenado las sesiones.

Fué aprobado el presupuesto de la casa real, y desechadas las enmiendas de los señores Collantes, Uzal, y otro señor diputado relativas á la dotacion del regente: el primero queria que solo se le señalasen 12 mil duros anuales; el segundo 25 mil; y el tercero un millon de reales. El gobierno pidió dos millones, y la comision, que estaba, segun parece, dispuesta á darle tres, no tuvo grande dificultad en conformarse con la opinion del Congreso que acordó la petición del gobierno.

Imposible nos seria referir todos los incidentes de estas discusiones: baste decir que en tres ó cuatro dias se han aprobado álemas del presupuesto de la casa real, el del ministerio de Estado, el de Hacienda y el de Gracia y Justicia.

Sin embargo, no podemos pasar en silencio el sinnúmero de derrotas que ha sufrido el ministerio, especialmente en las dos ó tres últimas sesiones. Sesión hubo en que el ministro de Hacienda se opuso á veinte y cuatro cosas diferentes, y todas veinte y cuatro fueron aprobadas por el Congreso. Igual suerte ha cabido al señor Alonso, ministro de Gracia y Justicia, á pesar de haber presentado la ley de vinculaciones, y de haber aconsejado el famoso cuanto absurdo decreto-proyecto de manifiesto contra el Sumo Pontífice y la corte de Roma. ¿Qué ministros!

¿Qué podremos decir de la ley de vinculaciones, aprobada sin discusion en menos de una hora! Hay cosas que de puro absurdas no pueden juzgarse, así como hay otras que de puro claras no son susceptibles de demostracion, porque ellas propias se evidencian.

Entretanto en Barcelona han estallado nuevos desórdenes, aun mas importantes que los anteriores, fruto de las doctrinas anárquicas proclamadas por el ministerio en la tribuna del Congreso. Muy sensibles son para nosotros estos desórdenes; pero si hemos de decir lo que pensamos, sentimos aun mas los que prevenimos para lo sucesivo.

Ha comenzado á publicar la *Revista Andaluza* un excelente trabajo que ya anteriormente habíamos leído en la *Revista de los dos Mundos*, periódico de París. Bajo este titulo de "los esclavos en las colonias españolas" ha escrito la célebre condesa Merlin una excelente defensa de nuestra legislacion; de nuestras costumbres, y del régimen interior de nuestras colonias, en lo tocante á la esclavitud.

no está previsto en el código de comercio ni en las ordenanzas de Bilbao. Hay allí asimismo un primo pinto y románico, que es el que pretende cobrar sin endoso los pagarés matrimoniales del pariente, y un tío, excelente hombre, que es aquí el que precave los tropiezos y saca de los apuros. No es fácil entrar en un detallado análisis de su argumento porque el espacio y el objeto de esta revista no lo permiten; pero de él se deduce fácilmente, primero: que cuando uno es comerciante no debe quebrar de modo alguno; y segundo: que el que se casa y tiene primos pintores es indispensable que busque un tío que cele á su mujer, so pena de que le claven los pinceles en la frente el mejor día del año. En esta clase de dramas el desenfado está tan previsto desde las primeras escenas que forzosamente ha de perder el interés. No obstante esto parecemos que no es de lo peor que se escribe en ese género sentimental, con el que, por otra parte, no tenemos muchas simpatías, porque asaz anda el mundo de triste y melancólico para ir á buscar al teatro nuevas tristezas y desventuras.

Mateo ó la hija del Spagnoletto es el drama mas fecundo en extraños é inusitados lances que se ha puesto jamás en tablas. Claro es que esto de *Spagnoletto* solo se ha puesto allí para que suene un nombre histórico y célebre, pues ni el buen José Ribera sale á la escena poco ni mucho, ni su paternidad influye mas que cual-

La comparacion entre la suerte de los esclavos en las Islas que del cabo allá del Océano nos pertenecen, y la de los mismos negros en las colonias estrangeras; el parangon que hace la *ilustre criolla* entre nuestras humanas y dulces leyes y las leyes francesas llamada código negro (code noir) no solo son un apreciable galardón de nuestro carácter nacional, sino una buena prueba de que en medio de las dulzuras de la civilizacion parisiense, la noble y entendida escritora no se ha olvidado de la sangre castellana que corre por sus venas.

Nos parece pues un excelente pensamiento el que han tenido los editores de la *Revista* en publicar el elocuente escrito de la señora doña Mercedes Jaruco, ahora condesa de *Merlin*, tanto mas como que la descripcion de ciertas costumbres cubanas hechas por una pluma tan diestra ofrece una lectura con todo extremo agradable.

CONGRESO.

Senado.

SESION DEL DIA 11.

Se abre la sesión á la una menos cuarto estando desiertas las tribunas y vacío el banco del gobierno.

Se lee el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El señor presidente: siendo el objeto de la sesión de hoy al leer el acta de la sesión verificada ayer por las Cortes para la declaracion de si está ó no vacante la tutela de S. M. y A. y para el nombramiento de tutor, se vá á dar lectura.

El señor secretario Onís la leyó, y preguntó si estaba conforme el acta con lo verificado en la sesión de ayer. El Senado acordó afirmativamente.

El señor presidente anunció para mañana la discusion del dictámen acerca del canal de Guadarrama, y de la comision mista acerca de las obras de Oriente, y cerró la sesión á la una y cuarto.

Congreso.

SESION DEL DIA 11

Se abrió á las once y leida el acta de la del Viernes quedó aprobada.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision mista sobre el servicio de bagajes.

Pasaron á la comision de presupuestos dos enmiendas del señor Collantes (don Antonio).

El señor presidente manifestó que antes de entrar en la órden del día, tiene que hablar dos palabras al congreso; por lo que pide que el señor vicepresidente Acuña ocupe la silla de la presidencia.

Así se verificó.

El señor Argüelles manifestó los sentimientos que le animan por la prueba de apricio que le han manifestado las Cortes nombrándole tutor de S. M. y A., pero no puede ménos de proponer al Congreso para que la resuelva una duda que podrá ocurrir por este suceso, y es la de si será ó no compatible con el cargo de tutor el desempeño de la diputacion y el de la presidencia del Congreso.

Recordó que sus servicios y antecedentes en la carrera pública han sido siempre como diputado, y

acostumbra á dejar lisiados á sus protagonistas, contentándose al final con una ó dos muertes, y perdonando graciosamente á los que quedan con vida en el prólogo, que no suelen ser los mas.

Representóse en seguida, si mal no nos acordamos, *El Mulato*, visto tambien en el año anterior, y sobre el que asimismo tenemos nuestra opinion aquí consignada, desde entonces. Drama es este de harta distinta categoria, y que podrá tener si se quiere su poco de tendencia moral, si bien completamente inútil hoy día de la fecha en que tanto han mudado los tiempos y las costumbres. Buena dificultad por cierto fuera ahora para enamorar á lindas viudas el ser negro ni mulato con tal que tuviese uno mucho dinero, y mas que lo llegase la gota de aquí al pico de Tenerife. Nuestro siglo, poco escrupuloso de suyo, por cierto no es por ese lado por donde acostumbra pecar, y el venirnosos al presente con esas declamaciones nos recuerda el cuento del fraile que predicaba contra el lujo de los calzados en un pueblo de la Alcarria donde no se gastaban mas que albarcas. *Enrique Hamelin* se diferencia notablemente de los anteriores dramas. El protagonista, que es comerciante, está á dos dedos de quebrar en sus negocios, mientras su rager, por no ser menos, se vé tambien á punto de hacer bancarota en su fidelidad conyugal, lance tanto mas lastimoso cuanto que esta especie de concurso

quiera otra en aquellos estupendos sucesos: de donde deduce que pudo muy bien ser aquella Maria hija de Perico el de los palotes sin menoscabo del drama y de su argumento. Por fin, aquí no muere nadie, todos quedan contentos, y se pasan tres horas como tres minutos, ora divertidos con la variedad de lances, y ora solazandose con los antipáticos caracteres de Mateo y de Veneti, perfectamente ejecutados por los señores Arjona y Calvo.

Nada diremos por hoy de *Toros y Cañas*, comedia del señor Rodriguez Rubí, porque de hacerlo nos estenorearíamos mucho, y falta tiempo y espacio para todo. Tal vez otro dia podamos ocuparnos de ella mas detenidamente. Tampoco podemos hablar de la linda comedia *La segunda dama duende*, harto conocida, y la razon es porque aunque se representó ayer, ayer fué tambien cuando escribimos el presente artículo. Estos son los periódicos: en ellos hoy es mañana para el que escribe hoy es ayer para los que leen.

Concluimos pues diciendo tenemos entendido que en las funciones restantes se preparan dramas y piezas que el público ha visto otras veces y acogido con aplauso. Si hay entre estas últimas alguna como *La familia del boticario* que tanto nos ha hecho reir en boca de Arjona, lo celebramos en el alma.

F. F. A.

que solo en este sarvicio se cree apto para trabajar por su patria, pero que súbito de la nacion se sometió á sus deliberaciones, y no tiene otra voluntad que la resolucion de los representantes de la misma nacion.

En este caso, pues, me retiro para que el Congreso pueda resolver con toda libertad lo que erea mas conveniente.

El señor Cortina dijo que el señor Argüelles ha propuesto una cuestion grave, pero que su resolucion es facil y compete esclusivamente al Congreso. Tal es la de si el cargo de diputado es ó no compatible con el de tutor de S. M.

S. S. cree que no hay incompatibilidad entre los dos cargos, ya se atienda la ley electoral, ya la constitucion del estado. El art. 57 de ley electoral dice que no pueda ser elegido diputado por ninguna provincia del reino, el jefe de la casa real; pero este artículo de ninguna manera puede referirse al señor Argüelles, porque no es jefe de la casa real nombrado por el rey que es de los que habla el artículo citado de la ley electoral.

Por estas razones espera que el Congreso decida que no es incompatible el cargo de tutor de S. M. y A. con el de diputado de la nacion, y espera S. S. que esta declaracion la hará el Congreso por unanimidad.

El señor Madoz reprodujo las razones del señor Cortina, y suplico al Congreso que decida el caso en cuestion en favor del dignísimo señor presidente Argüelles.

El señor Lopez (don Joaquin) absteniendose de reproducir las razones emitidas por el señor Cortina sobre el artículo 57 de la ley electoral, dirá solo al Congreso dos palabras, y son que el nombramiento hecho ayer por las Cortes en favor del señor Argüelles, tiene el mismo origen que el nombramiento de diputado, con sola la diferencia, que el nombramiento de diputado se hace solo por la voluntad de cinco ó seis mil electores, y el de tutor hecho ayer en el señor Argüelles lo fué por toda la nacion.

Se leyó una proposicion del señor Madoz, pidiendo al Congreso que se sirva declarar que la manifestacion de aprecio que las Cortes dieron ayer al señor Argüelles, no sea obstáculo para que continúe siendo diputado y presidente del Congreso.

Se tomó en consideracion y fué aprobada en votacion nominal, por 131 votos contra dos, que fueron los de los señores Huelves y Pacheco.

El señor Alonso Cordero propuso que se nombre una comision que pase á la sala inmediata y conduzca al señor Argüelles á la silla de la presidencia.

El Congreso aprobó esta proposicion.

El señor vice-presidente nombró la comision, que salió, y volvió acompañada del señor Argüelles.

El señor vice-presidente hizo presente el señor Argüelles la resolucion del Congreso.

El señor Argüelles desde el centro del salon y con voz conmovida, manifestó al Congreso los sentimientos de gratitud de que está animado su corazon; pero suplica al Congreso que no desatienda sus propios intereses, y que tenga presente que acaso el nuevo cargo que se le ha confiado, no le permitirá dedicarse enteramente al cuidado y desempeño de la direccion de los asuntos del Congreso, como lo tiene de costumbre: que otros individuos muy dignos hay entre los que le componen, que podrán desempeñar en adelante el cargo de la presidencia.

(Mil aplauso resonaron por todos los bancos y tribunas, y el señor Argüelles ocupó la presidencia.)

Orden del dia.—Se leyó el dictamen de la comision de casos de reeleccion sobre el señor Torrente y otros, y á propuesta de los señores Quinto y Lopez, se suspendió la discusion para ocuparse de la del artículo 10 de la ley de vinculaciones, que quedó pendiente por la enmienda del señor Lopez.

Se leyó dicha enmienda, la apoyó su autor á quien contestó el señor Cortina en nombre de la comision manifestando que adopta la enmienda por estar conforme con su pensamiento.

Puesta á votacion la enmienda fue tomada en consideracion.

Se acordó que sea discutida juntamente con el artículo diez á que corresponde.

Se suspendió esta discusion para darse cuenta del acta de la sesion de ayer en el Senado, en la reunion de los dos cuerpos colegisladores para el nombramiento de tutor de S. M. y A.

Se leyó la comunicacion del Senado que participo haber aprobado dicha acta.

Leída esta quedó aprobada por el Congreso, y se acordó archivar.

Continuó la discusion sobre vinculacion.

Se leyó y fue desechada una enmienda del señor Osca al art. 10.

Pusóse á votacion este artículo redactado con arreglo á la enmienda del señor Lopez, y fué aprobado.

Se leyó otro artículo adicional del señor Garcia (don Sebastian) que fue desechado por el Congreso.

Tambien fue desechado otro artículo del señor Posada, á quien contestó el señor Laserna por la comision.

Se leyó una nota de la comision de presupuestos, en que se previene que en el presupuesto del año 42 no ha de figurar la partida destinada, al tribunal especial de las órdenes.

Dióse cuenta de otras enmiendas que pasaron á la comision de presupuestos.

El señor presidente señaló para esta noche, y levanto la sesion á las dos y media.

Documento parlamentario.

Votacion neminal sobre la vacante de la tutela.

Esta votacion dió por resultado haber votado que está vacante 203, y que no 36, en la forma siguiente.

Señores que dijeron sí.—Sanchez de la Fuente, Huelves, Diez, Otero, Osea, Sendra, Pastor, Llacayo, Fisac, Lujan, Monedero, Garrido, Vicens, Silva, Goyeneche, Becerra, Martinez Velasco, Diaz Gil, Lillo, Rodriguez Leal, Mendez Vigo (D. Pedro), Muñoz Bueno, Rodriguez (D. Manuel Anselmo), Saenz, Gutierrez Ceballos, Gomez Becerra, Frias, Calatrava, Espinosa (D. Carlos), Ladron de Guevara (D. Tomas), Garcia Uzal, Alcalá Zamora, Garcia (D. Mauricio), Iriarte, Ortiz de Velasco, Pardo, Mendez Vigo (D. Francisco), Garcia Jove, Gonzalez Alegre, Prim, Moras, Ametller, Llamas, Ferrer, Campuzano, Abargues, Zumalacarre, Mados, Viadara, Azcarate, Obejero, Crespo, Alonso (D. Juan Bautista), Peraveles, Hidalgo, Burriel, Clavijo, Quirós, Gil Sanz, Bardají, Bonet, Fortuna, Alvaro, Campaner, Puigdorff, Trias, Verdú y Perez, Rodil, Jordá y Santandren, Tegeiro, Osorio, Cantero, Olóza, Trueba Cosío, Polo, Sanchez Garrido, Vidal, Sancho, Brú, Ferraz (D. Valentin), Gil de las Revillas, Solis, Mendizabal, Alonso (D. José), Fuente Andres, Baeza, Gil Muñoz, Torrente, Gil de la Cudra, Madrid Dávila, Gomez (D. Buenaventura), Alcon, Moratin, Lasaña, Garcia Suelto, Mateu, Sagasti, Varona, Velo, Carrasco, Ferraz (D. Francisco), Onis, Torres Solano, Lopez (D. Narciso), conde de Almodovar, Capaz, Vadillo, Lopez (D. Joaquin Maria), Escorial, Proyet, Leiva, Cabello, Sanchez Silva, Temprado, Montañez, Cuenca, Gonzalez Bravo, Arias Uria, Serrano, Gil Orduña, Heros, Villaralvo, Ayllon, Escalante, Orinaga, Camps y Aviñó, Moya, Belinchon (D. Bernardo), Alvarez (D. Francisco), Galvez, Cañero, Lopez Pinto, Seoane, Serrano, Lallave, Pascual, Guibert, Alonso Cordero, Domech, Quinto, Inigo, Fernandez Gamboa, Lopez Garcia, Rodriguez Bustos, Cuatos, San Miguel (D. Santos), Lorenzo, Ruiz del Arbol, Peña, Fernandez Cano, Alix, Macia Lleopard, La Rosa, Fernandez Valles, Santibañez, Mugniro, Fernandez (D. Alejo), Guillen y Gras, Ferro Montaos, Cordoni, Fernandez (D. Juan Francisco), Gimenez Frontin, Izard, Villalonga, Mayora, Gil (D. Pedro), Paz Garcia, Cortina, Hoyos, Alvarez Miranda, Collantes (D. Vicente), Benedicto, Collantes (Don Antonio), Palafox, Castañeda, Perez Necoechea, Romero, Ramirez, Nocedal, Rodriguez (D. Faustino), Garcia (D. Sebastian), Muñoz, Falcon-Ladron de Guevara (D. Sebastian), Fernandez de los Rios, Landero, Vereá Cornejo, Rubiano, Stárico, Sanchez Fernandez, Laborda, Linage, Pelach, Almonacid, Acuña, Espinosa de los Monteros, Lanza, Morate, Prado Alegre, Zaldivar, Masarós, Gonzalez (D. Francisco), conde de Soto-Ameno y señor presidente.

Señores que dijeron no.—Aluna, Garcia Carrasco, Alvarez Pestaña, Aldecoa, Valero y Arteta, duque de Castroterreño, Caamaño, Olano, Pita Pizarro, Entrena, Goicoechea, Aldama, Romo Gamboa, Galdeano, conde de Pinofiel, obispo de Córdoba, La Hera, Ruiz de la Vega, Bonel y Orbe, Primo de Rivera, Ontiveros, Caneja, Perez (D. José Maria), Olavarrieta, Hompanera, San Miguel (D. Juan Nepomuceno), Ondovilla, Posada, Hormaeche, Pacheco, Gonzalez Vallejo, Luzuriaga, Peon y Heredia, Gomez de la Serna y Chacon (D. José Maria).

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 12 DE JULIO.

No ha ofrecido grande interes la sesion de este dia en el Congreso de señores diputados. Toda ella se ha invertido en discutir y votar varios dictámenes de la comision de reelecciones.

Los resultados han sido, declarar que el señor Torrente está sugeto á reeleccion por haber obtenido los honores de intendente militar de Ultramar, y que no lo están los generales San Miguel y Serrano por las cruces grandes y pequeñas de S. Hermenegildo que se les han dado por el tiempo de servicio, ni el coronel Prim y el brigadier Lopez Pinto por los recibidos á consecuencia de relevantes servicios y propuestas anteriores.

RESOLUCIONES DEL GOBIERNO.

En la Gaceta de ayer se inserta un estado de los ingresos calculados para el presente mes y su distribucion en la parte necesaria á cubrir los gastos reproductivos, los comunes y de escritorio y las obligaciones preferentes. Se calculan los ingresos en 66.776,633 reales y los gastos en 52.921,288: queda una existencia de 13.855,345 reales.

—Por el ministerio de hacienda se ha pasado una orden á los intendentes para que manden practicar un reconocimiento de los tabacos en polvo que existen en las administraciones de estancadas, á fin de que deporen los que haya inútiles para la venta, haciendo entender á los administradores, guarda-almacenes, tercenistas y estanqueros que quedan responsables al reintegro á la hacienda del valor de los que en adelante se inutilicen por falta de cuidado en su conservacion, ó por haber pedido mayor cantidad de la que prudencialmente se considera necesaria.

—Por orden del regente del reino se ha suprimido el titulo de conde de Lebrija.

REMITIDO.

Señores redactores del GLOBO.

Espero que se servirán ustedes dar cabida en su periódico á las siguientes líneas. S. S. S.—J. J.

Plaza de Toros.

Los hechos de que voy á hablar no son públicos, y de consiguiente no puedo asegurar que sean completamente exactos, á pesar de que he procurado informarme. Si llegasen á rectificarse, me alegraría infinito, porque saber la verdad para que el público haga á todos justicia es mi único deseo.

El gefe político preguntó al ayuntamiento qué desórdenes eran esos que habian sucedido en la Plaza de Toros el dia de San Pedro.

El ayuntamiento en vez de contestar con otro oficio refiriendo los hechos, formó un sumario, y lo remitió al gefe político: en este sumario debió resultar culpable exclusivamente el arquitecto D. Juan Daura, cuando el gefe político, segun tengo entendido, solo á él ha hecho cargos al dar parte al gobierno.

¿Y por qué el ayuntamiento no confesó sus culpas? ¿Por qué no dijo que aquella tarde hubo en la Plaza mucha mas gente que la que segun el cálculo de Daura podia en maximum contener? ¿Por qué guardó silencio sobre la reprensible conducta de la autoridad? ¿Por qué no confesó que su debilidad y su aturdimiento é indecision contribuyeron mucho á aquellos desórdenes?

Mas admirable es aun que el gefe político sin reunir mas datos, sin oir los descargos que pudiera dar el acusado, sin darle ocasion para que se defendiera, y privándole de un derecho sagrado que se concede hasta á un asesino alevoso, y al pirata mas sanguinario, lo acusase ante el gobierno, haciéndolo responsable de todo lo que aquella tarde sucedió, y de lo que pudiera haber sucedido, é indicando que por su culpa de conocimientos debia privarse del titulo de arquitecto.

Mucho me alegraría de estar equivocado, y de que los hechos no sean tales como han llegado á mi noticia, y como de público se refieren. Interin no se rectifiquen, ó el silencio no me demuestre que son ciertos me limito á esta sencilla relacion.

Concluiré por hoy haciendo dos preguntas.

Primera: ¿cree el ayuntamiento que tiene facultades para sumariar gubernativamente ni de ningun otro modo á nadie?

Segunda: ¿qué quiere decir una acusacion de una autoridad política, fundada en un sumario hecho por un ayuntamiento parcial en el asunto, y en el cual no se ha proporcionado al acusado ni aun la ocasion de defenderse?

Hasta mañana, señores redactores.—J. J.

CABIZ.

DOMINGO 18 DE JULIO.

San Federico, obispo y Santa Marina, virgen y mártir. El jubileo está en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Resum al aire libre inglesa.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al a. el sol.	12½ a. 0.	29,95.	NO.	Clara.
Al mediodía.	15½ a. 0.	29,96.	NO.	Celages.
Al p. el sol.	15½ a. 0.	29,95.	ONO.	Idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 4 y 49 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 7 y 11 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Segunda alta á las 2 y 35 min. de la madrugada.
Primera baja á las 8 y 45 min. de la mañana.
Primera alta á las 2 y 56 min. de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 5 min. de la noche.

Cada uno es sepultado en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	2
Niños.....	1
Niñas.....	0

Total..... 4

PARTE MERCANTIL.

Lonja de Corredores.

CADIZ 17 DE JULIO.

CAMBIOS.

Madrid.... á 90 días fecha.....		
á 60 d.....	1	p 8 queb.
á corto.....		
Barcelona en pf. á 8 d. v.....	par	
Valencia.... á corto.....	par	
Bilbao.... á corto.....		
Coruña.... á corto.....		
Sevilla.... á corto.....	par	
Santander.... á corto.....	1 á 2	id. benef.
Granada.... á corto.....	1	id. queb.
Alicante.... á corto.....	1	id. queb.
Málaga.... á corto.....	1 á 2	id. queb.
Londres.....	37 1/2 37 9/16	
Paris.....	79 1/2 á 79 1/2	nominal.
Hamburgo.....		
Genova.....		
Gibraltar á 8 días y f.....	1	p 8 queb.
á 90 d.....		

FONDOS PUBLICOS.

Titulo del 3 antig. cup. corr....		
Dchos. nuev. con el cup. corr....	20	p 8
Dchos. en cortas cantidades.....	23 á 24	
Dchos del 4 con el cup. corr....	18	plata.
Vales No Consolidados.....	44	pf. papel.
Certif. de deuda sin interes....	6	p 8 plata.
Dchos. en cortas cantidades.....		
Cupone venc. hta. 1.º Oct. 1840		
Dichos posteriores.....	19	papel.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor portuguez Porto, cap. don Francisco A. Figueira, de Oporto en 2 dias en lastre, á su Consol.

SALIDOS.

Bergantin español S. Leon, don José G. Barroso, con manteca etc. para Vera.
Bergantin ingles Ulises, cap. J. Reman, con vino para Londres.
Bergantin español Dos Amigos, don Jaime Ferrer, para Barcelona

Barques que estan a la carga.

PARA CASTROURDIALES Y SANTANDER.

La polacra goleta española APOLO, su capitán D. Victoriano Vizcaino, admite un resto de carga y pasajeros. Saldrá para dichos destinos á la mayor brevedad. Se despacha por D. Manuel Fernandez, calle de Juan de Andas, número 162.

PARA BARCELONA.

Saldrá en toda la semana entrante, el hermoso bergantin español TRIUNFO, su capitán D. Ignacio Torrens: admite carga y pasajeros para los que tiene las mejoras comodidades.—Se despacha calle de la Aduana, número 16.

PARA SANTANDER.

La goleta española nombrada San Antonio y la Magdalena, su capitán D. Martin Antonio de Zulueta. Admite un resto de carga y pasajeros; saldrá á la mayor brevedad: la despacha D. José Antonio Ricullá, calle Auchá, núm. 131.

PARA LA HABANA.

La corbeta española PEREGRINA, capitán don José Gelpy, fondeará en esta bahía hacia el 25 de Agosto para continuar inmediatamente su viaje á la Habana, para donde admitirá pasajeros en las hermosas comodidades que tiene, y ofrece un esmerado trato.—Los que gusten aprovecharse podrán acudir á la calle Auchá, núm. 132.

PARA LA HABANA.

El bergantin español MANOLITO, su capitán don Jose de Fuentes, dará la vela á la mayor brevedad por tener mucha carga contratada; admite el resto y pasajeros á los que ofrece el mejor trato. Se despacha por don Miguel A. Garcia, calle Nueva, num. 37.

Para Puerto Rico, y Cuba.

El hermoso bergantin polacra español ISABEL, forrado en cobre, su capitán D. Juan Bautista Llorens, tiene contratada mucha parte de carga; admite el resto y pasajeros para ambos puntos.—Lo despacha D. Vicente Maria de la Portilla, calle del Veedor, num. 53.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.

Del Puerto.

DOMINGO 18.

ESTRELLA.

8 de la mañana.	9 1/2 de la mañana.
10 1/2 de idem.	11 1/2 de idem.
2 1/2 de la tarde.	8 1/2 de la noche.
SOL.	
9 1/2 de la mañana.	8 1/2 de la mañana.
11 1/2 de idem.	10 1/2 de idem.
1 1/2 de la tarde.	12 1/2 de idem.
	9 1/2 de la noche.

NOTA. El vapor *Paraisula* hará un viaje extraordinario de Cadiz al Puerto de Santa Maria hoy 18 de Julio á la una del dia, y regresará del acudadero á las 8 1/2 de la noche.—Los billetes para dicho vapor se despacharán en la oficina del Puerto hasta las cuatro de la tarde, y en adelante abordo del mismo buque.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cadiz.

Del Puerto.

DOMINGO 18.

8 1/2 de la mañana.	9 1/2 de la mañana.
11 de idem.	12 1/2 de idem.
1 1/2 de la tarde.	

Después de los toros en el Puerto, hará un viaje del Puerto á Cadiz, cuya hora se anunciará en las oficinas de los despachos de billetes, no pudiéndose hacer antes, por razon al viento y mareas, todo para la mayor seguridad, y no comprometer á los señores pasajeros.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 19 del corriente á las 9 1/2 de la mañana.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 20 del corriente á las 10 de la mañana.

Viage extraordinario para Gibraltar con escala en Tarifa.—El vapor español *Peninsula*, su capitán don Lorenzo Mercadal (que saldrá de Gibraltar para Cadiz el Sábado 17 del corriente) regresará para Gibraltar, con escala en Tarifa el Domingo 18 á las once de la noche.

Precios de pasaje en este viaje sin diferenciar.

De Cadiz á Tarifa..... 3 pfa.

De Cadiz á Gibraltar..... 4 id.

Los señores pasajeros que deseen tomar billetes, podrán verificarlo hasta las dos de la tarde del Domingo en la plazuela de las Nieves, núm. 122, y de dicha hora á la de su salida, abordo del mismo buque.

ANUNCIOS.

Carruages para Madrid.

Los de la propiedad de D. Benito Ferrer y hermano saldrán de esta ciudad el 22 del presente para reunirse

en Alcalá de Guadaira con los que despachen á Sevilla el 26 del mismo.—Se admite carga en la casa del citado Ferrer, calle de la Aduana, frente á la misma, en San Fernando y el Puerto de Santa Maria, en las Casas de Postas, en Jerez, posada de Consolacion, calle Larga, y Sevilla, en la de Bayona, número 31.

A voluntad de su dueño se saca á pública subasta para su venta, una CASA principal en la ciudad del Puerto de Santa Maria, en la calle de Santo Domingo, apreciada en la cantidad de sesenta mil reales; y está señalada para su remate el Viernes 23 del corriente mes de Julio á las doce de la mañana, en la escribania de D. Manuel del Rey, situada en Sevilla en la plaza de la Consolacion donde podrán instruirse los licitadores del pliego de condiciones; advirtiéndose se admitiran posturas que bajen del aprecio con tal que sean arregladas.

EN la calle Nueva, núm. 49, junto al café de la Lonja, se realiza una partida de fideos, los que se espenderán por mayor á 17 rs. arroba, y al pormenor á 6 cuartos libra.

Aviso interesante al comercio.

Bajo el título de EMPRESA DE PASAJES se ha formado una sociedad en San Sebastian, en la cual es socio y director el infrascrito, cuyo objeto es construir buques de vela ó de vapor, de todos tamaños, por cuenta de quien quiera que sea, á precios convencionales.

Para esto se ha tenido presente que por una ley del mes de Octubre de 1837 se prohibió la matrícula de barcos extranjeros, y que por consiguiente cesando de ser en esta parte tributarios de otras naciones, es evidente para nuestro comercio marítimo la necesidad de proveerse de buques en el mismo pais.

Las ventajas que ofrece el puerto de Pasajes sobre todos los demas de la península son incontestables: fondeadero espacioso y seguro, astilleros y almacenes á propósito que recuerdan los tiempos florecientes de la extinguida compañía de Filipinas que los poseia y que ahora pertenecen en arriendo á la empresa; abundancia de materiales en la provincia y Navarra; trabajadores ágiles y activos, y proximidad á Francia de donde pueden sacarse con prontitud los artículos que el pais no proporcione; tales son en resumen las consideraciones que se han tenido á la vista para formar el indicado establecimiento en Pasajes, y á estas ventajas se reúne la de tener al frente de los trabajos al teniente de fragata don Gabriel Escudero, ingeniero constructor hábil é inteligente y de conocida reputacion dentro y fuera de España.

La empresa despues de haber preparado los terrenos y almacenes, ha hecho acopio de maderas escogidas del pais, y de tablazon y arboladura del Norte, y se ha surtido igualmente de lonas, jarcias, cobres y otros materiales que le permitirán servir con prontitud y perfeccion á los que tengan á bien concederle la preferencia para la construccion, armamento y reparacion de buques.

Todo lo que se pone en conocimiento del comercio para las órdenes que cualquiera guste dar al director de la Empresa de Pasajes, José de Arambarri.

FOSFOROS VOLCANICOS.

En la calle de San Francisco de Paula, núm. 48, se ha establecido una fabrica de fósforos volcánicos á estilo de Viena. Tambien se fabrican fósforos de cerillo y tiras de nueva invencion; todos los cuales efectos se venden á precios mucho mas bajos que los que hasta ahora han tenido. Para comodidad del público se establece un depósito en la tienda Italiana, calle del Rosario, núm. 175, donde se venderán al mismo precio que en la fabrica.

Teatro del Balon.

Funcion para esta tarde.

Por indisposicion de varios actores, y con permiso de la autoridad, no puede ejecutarse la funcion anunciada, y en su lugar se pondrá en escena:

Primerº: Una brillante sinfonia.—2.º: La lindisima comedia en un acto, titulada EL POBRE PRETENDIENTE.—3.º: Un magnifico padeu, por la señora Jimenez y el señor Alonso, hijo.—4.º: La graciosa y aplaudida comedia en un acto, titulada LAS CITAS.—5.º: La tonadilla á tres, denominada EL NOVIÓ SIN NOVIÓ, Ó EL POZO, cantada por la señora Rodriguez, su esposo y el señor Pardo.—6.º: Las aplaudidas y graciosas boleros, tituladas de LOS VIEJOS.—7.º y último: El señor Borely, á pesar de haberse ya anunciado su última funcion el Jueves pasado, se presentará de nuevo á solitud de varios aficionados y preyo el permiso de la autoridad, á ejecutar los disfrazados juegos con las fieras, entre ellos el de los fuegos artificiales, y uno nuevo que sorprenderá; y consiste en obligarlas á que coman con él y su hija.

A las seis.

Teatro Principal.

Esta noche se ejecutará, á beneficio de D. José Calvo, el drama en 8 cuadros CATALINA HOWARD.

A las 8.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 97.